

## **INFORME DEL COMISARIO**

### **A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE CAOL WORLDWIDE TRADING S.A**

En cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución N° 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías y a la nominación como Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Accionistas, rindo a ustedes mi informe sobre la suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración, en relación con la marcha de la compañía por el período terminado al 31 de diciembre del 2007.

1. La Administración de la compañía, ha cumplido con las disposiciones y resoluciones, emitidas para el período 2007 por la Junta General
2. La Gerencia de CAOL WORLDWIDE TRADING S.A., es responsable por mantener un adecuado sistema de control interno, diseñado para proveer una seguridad razonable de que los libros contables y sus registros reflejen de manera exacta las transacciones generadas por las operaciones de la unidad, y de que todas las políticas y procedimientos establecidos son seguidos.
3. Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad, que han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
4. Las políticas contables de la compañía son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas políticas en sus aspectos importantes están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
5. La Compañía se mantiene en una etapa pre-operacional, consecuentemente sus gastos se encuentran activados hasta que empiece a generar Ingresos Operacionales

El monto total de sus Activos es de US\$ 2.293,76; sus Pasivos alcanzan la suma de US\$ 57,00 y un Patrimonio de US\$ 2.236,76.

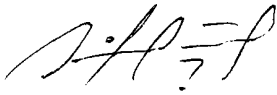
La Compañía consecuentemente no ha generado resultados durante el ejercicio económico 2007

6. La compañía prepara estados financieros mensuales y se han constatado la existencia de estos.



7. Las Juntas Generales de Accionistas se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.
8. Los expedientes de las Juntas Generales se conserva de acuerdo con la Ley, así como la lista de asistentes.
9. Es necesario se tenga presente el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", según resolución de la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,



Christian Figueroa  
CI: 1710164565  
Comisario Principal

Quito, Mayo 2008

